Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 3216

H.C. DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 1 1435

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

D E C L A R A

E l beneplácito por el inicio de la adecuación de oficio al grupo Holding de Medios de Comunicación Masivos "Clarín", en tanto cumplimiento del voto de la mayoría del directorio de la AFSCA.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

En el contexto de aplicación, ejercicio, adecuación de los multimedios que incumplen la nueva ley de servicios de comunicación audiovisual 26.522. la AFSCA a través de su titular del organismo, Martín Sabbatella, dio a conocer vínculos empresariales y administrativos entre los socios de dos unidades de negocios. Por lo que el directorio del ente de control aprobó el dictamen y comenzará el proceso de tasación.

Las opciones voluntarias del mayor multimedios del país para adecuarse a los límites de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual parecen terminar. El directorio de la AFSCA, con la presencia de sus siete integrantes, aprobó, por cinco votos a favor y dos abstenciones, la moción del presidente del organismo Martín Sabbatella para dar fin al plan de adecuación voluntaria del Grupo Clarín e iniciar el procedimiento de adecuación de oficio y presentó un informe que resumió el análisis de la adecuación del holding efectuado por los equipos técnicos del organismo y que fue entregado a los directores.

En la reunión de directorio, Sabbatella presentó un power point que exhibió ante los periodistas, y el dictamen de las áreas técnicas para la adecuación de oficio. En ese marco propuso su tratamiento sobre tablas, iniciativa que fue rechazada por los directores en representación de los bloques parlamentarios de la oposición Marcelo Stubrin (UCR) y Gerardo Milman (GEN). Los cinco restantes, Ignacio Saavedra, Néstor Avalle, Claudio Schifer, y Eduardo Rinesi, la aprobaron.

Dos grandes maniobras denunciadas por Sabbatella fundamentan la decisión de aplicar la adecuación de oficio para el Grupo Clarín: por un lado, según los equipos técnicos, se detectaron vínculos societarios y comerciales entre los administradores y miembros propuestos para las unidades de negocios 1 y 2, las dos principales del Grupo. Por el otro, el ente detectó "condicionamientos" por parte del Grupo a los supuestos compradores del resto de la seis unidades de negocios. Las consecuencias las resumieron fuentes de la AFSCA a Tiempo Argentino: la caída total del plan de adecuación voluntario

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

del holding, y el ingreso a la etapa de tasación de los bienes que componen el Grupo.

Una vez aprobado el tratamiento sobre tablas, los directores por la oposición Milman y Stubrin no se opusieron al dictamen, sino que decidieron abstenerse. En otras palabras, ninguno de los directores de la AFSCA se opuso a dar fin al plan de adecuación voluntario del Grupo e iniciar la transferencia de oficio.

Luego de la votación, pudo verse en la puerta de la sede de la AFSCA en Suipacha 765, al abogado del Grupo Clarín Damián Cassino, que presentó en el ente un "requerimiento para fijar la posición de la empresa ante las acusaciones formuladas por la AFSCA". Además, sostuvo que "no hay relación entre las unidades 1 y 2 y que eso es lo que pretenden explicar en el expediente. Ninguna de las sociedades tiene vinculación con el Grupo Clarín".

Los presuntos vínculos societarios indebidos se detectaron en las unidades de negocios 1 y 2, las dos mayores del grupo y las más rentables económicamente. En la unidad 1 están Canal 13, TN, Radio Mitre, 24 licencias de Cablevisión, Canal 12 de Córdoba, Canal 6 de Bariloche, FM La 100, AM 810 de Córdoba, FM 102.9 de Córdoba y FM 100.3 de Mendoza. La unidad 2 agrupa 24 licencias de cable en el AMBA –el grueso de Cablevisión– y la señal Metro. Según el informe presentado por Sabbatella, los administradores y miembros propuestos para las unidades 1 y 2 tienen varias sociedades en común constituidas en cuatro países: Argentina, Panamá, Estados Unidos y Nueva Zelanda.

"Para garantizar el espíritu democratizador, que garantice la libertad de expresión, la pluralidad y la diversidad necesitábamos que la división fuera en serio, y que no haya vínculos societarios. Lo que quedó absolutamente claro es que hay vínculos societarios, no solamente entre los abogados, que son los que gerencian los fideicomisos, sino que hay vínculos societarios y sociedades comerciales entre los miembros de la unidad 1 y la unidad 2 en muchísimas empresas, en Nueva Zelanda, en Panamá, en Argentina, en Estados Unidos, que está absolutamente todo cruzado, que son una gran unidad de negocio, que tienen cruces por todos lados con absolutamente todos (...) por lo tanto, queda absolutamente claro que no hay independencia entre los miembros de la

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
9
Pcia. BS. AS.

unidad 1 y la unidad 2, esencial para cumplir el objetivo de la ley", afirmó Sabbatella luego de la votación.

Para el resto de las unidades, Sabbatella también mencionó varios de los condicionamientos que el Grupo impondría a los posibles compradores para conservar su control, entre ellas, que el cesionario o comprador de una de sus unidades de negocios no pueda vender ni transferir acciones o activos durante seis, siete u ocho años según las unidades, que el holding sea "el único que en ese plazo podrá readquirir los servicios vendidos", un derecho preferencial del holding para comprar cuando ese cesionario decida vender, y también "la exclusividad del Grupo Clarín del suministro de contenido a señales televisivas vendidas", entre otros.

"Dicen que venden señales, y le ponen un nivel de condicionamiento a esas ventas y a esos compradores que demuestra que mantienen el vínculo y el control, por lo tanto, tampoco hay independencia", dijo Sabbatella.

En respuesta a la decisión de la AFSCA, el holding emitió un comunicado que difundido en su sitio web, titulado "El Grupo Clarín ante un nuevo avance ilegal del gobierno para apropiarse de sus medios". Allí, la empresa adelantó que "recurrirá a todas las instancias que correspondan para resguardar sus derechos y el cumplimiento del plan de adecuación aprobado, que se ajusta estrictamente a la ley".

El multimedios apuntó al titular de AFSCA, Martín Sabbatella, al que le atribuyó "exabruptos (...) falsos, burdos e injuriosos". Clarín sostuvo que "las unidades 1 y 2 pertenecerán a accionistas absolutamente diferentes que no tienen ni tendrán participación cruzada alguna entre ellas". Y sobre las unidades 3 y 4, aseguró que "las compraventas fueron hechas públicas ante la propia AFSCA, la Comisión Nacional de Valores y otros organismos, y jamás existió objeción alguna".

En la batalla por el cumplimiento de una ley que garantiza democracia y emancipación comunicacional.

Por las razones anteriormente expuestas, solicito a los señores legisladores, que me acompañen con su voto.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.